



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas dieciséis minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

Que el día tres de abril del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por el señor identificada administrativamente con la referencia ochenta y uno- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Detalle de la inscripción de motos en El Salvador hasta el día 31 de Marzo del presente año, detallando la marca, modelo, año de la moto."

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.


Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información por medio del Enlace designado de la Dirección General de Tránsito.

Por una parte se ha recibido el oficio de VMT-DGTO-RPVA-195/2017, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe Registro Público de Vehículos Automotores de este Viceministerio, quien proporciona en versión digital información relacionada al parque vehicular de motos de El Salvador.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio VMT-DGTO-RPVA-195/2017, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe Registro Público de Vehículos Automotores de este Viceministerio.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte